

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.48312 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota Nº 344/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la cátedra Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la carrera Enfermería Universitaria comenzarán a realizar las prácticas en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 07 y hasta el 30 de junio de 2012;

QUE asimismo señala que esta actividad académica estará a cargo de la docente Lic. Patricia BLANCO;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios, informando que alumnos estarían en condiciones de realizar dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las prácticas en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 07 y hasta el 30 de junio de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ABURTO, Anahí	16.029.538	30/11/1962
ACOSTA, María del Carmen	94.561.267	25/02/1987
AGUILA, Tamaris	36.719.969	03/12/1992
BAHAMONDE, Mauro	35.567.552	28/11/1991
BARRIA, Jocelyn	17.386.790-5	24/09/1989
BARRIENTOS, Sebastián	16.480.837-9	02/11/1986
CANETE, Raquel	18.825.396	02/11/1974
CAUCOTA, Patricia	28.397.152	04/12/1981
DIANTONIO, Maximiliano	27.436.629	06/09/1980
FIRPO, Marcelo	29.283.922	14/08/1982
FUENTES, Graciela	25.261.693	27/11/1977
GONZALEZ, Sebastián	32.487.942	01/09/1986
HERRERA, Ramón	33.023.343	05/08/1987
LEGUES, Claudia	17.587.065-2	22/11/1989
LLANQUIN, Andrea	33.772.143	17/07/1988
MARTIN, Valeria	36.523.283	22/07/1992
MARTINA, Elizaldes	35.567.550	09/12/1991
MENDOZA, Eliana	33.447.467	30/08/1988
MCLINA, Verónica	36.021.092	28/11/1991
OYARZUN, Alejandra	36.107.241	14/10/1991
PEREZ, Claudia	33.447.463	15/09/1988
PRIETO, Natalia	27.245.825	14/05/1979
QUEIPUL, Lindana	92.763.504	26/02/1976
ROMERO, Mariela	34.932.461	22/10/1989
RUNIN, Ana Beatriz	26.665.537	21/06/1978
TOLEDO, Romina	32.957.007	15/11/1987





///-2-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
TORRES, Katia	34.885.601	16/12/1989
ZUÑIGA, José	17.587.842	14/09/1990
OYARZO MIRANDA, Noelia S.	35.567.381	10/07/1991
MORALES, Diana Vanesa	33.170.056	17/07/1987

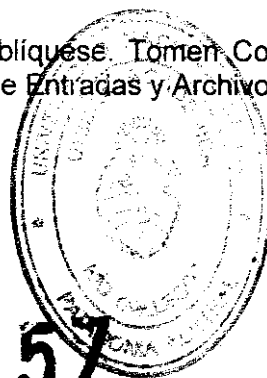
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

257




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG